



DECRETO N° 1051

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118, de fecha 19.04.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 10.04.2015 que aprueba y sanciona el Programa Municipal: "Cuenta Pública 2014". Orden de pedido interno N° 10577, de fecha 23.04.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de 60 pendrive con logo y texto municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**FRANCO DODERO PASSALACQUA**", Rut. **8.032.107-4**, por \$ **421.260.-** (Impuesto incluido), "**MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**", Rut. 76.805.650-1, por \$ 531.930.- (impuesto incluido) y "**TECNOLOGIAS GRAFICAS CORDILLERA S.A.**", Rut. 78.740.280-1, por \$ 535.500.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**FRANCO DODERO PASSALACQUA**", Rut. **8.032.107-4**, por \$ **421.260.-** (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 60 pendrive con logo y texto municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 60 pendrive con logo y texto municipal, al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA**, Rut. **8.032.107-4**, por \$ **421.260.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10577, de fecha 23.04.2015, de la Dirección de Secplan.
- 3°. Destínese la adquisición de 60 pendrive con logo y texto municipal, a la Dirección de Secplan..
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 215.22.070.01.002, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 23 ABR 2015 HORA 18:00
 PROCEDENCIA FINANZAS
 FIRMA: 